



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ

“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

RESOLUCIÓN No. 004 (Febrero 4 de 2014)

Por la cual se reglamenta el Campeonato Nacional Sub 20, Absoluto y Femenino, Clásico y Blitz del año 2014.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 002 de Enero 21 de 2014 se asignaron los torneos Nacionales del 2014.

Que la CCA Confederación de Ajedrez de América, programó para el 21 al 29 de Marzo el Continental femenino 2013 y que la fecha del Nacional Sub 20 debe ajustarse a las nuevas fechas de la CCA, para permitir la participación de cualquier jugadora Colombiana.

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde programar y reglamentar los Campeonatos Nacionales de las diferentes categorías.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DE LA SEDE, FECHA Y PARTICIPANTES

- 1.1. El Campeonato **Nacional Sub 20**, será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez “FECODAZ” con el apoyo de la Liga de Ajedrez de Bogotá y se jugará en la categoría Absoluta y Femenina, en las modalidades Clásico y Blitz, en la ciudad de Bogotá del 13 al 16 de Marzo 2014, en las nuevas instalaciones de la Liga de Ajedrez de Bogotá, ubicadas en el Complejo Deportivo El Salitre, Cra.68 con Calle 63, cerca de la bolera.
- 1.2. Podrán participar todos los jugadores varones y damas nacidos a partir del 1° de Enero de 1994 con cualquier ELO.
- 1.3 Todos los jugadores(as) que cumplan con la edad límite fijada, deben estar afiliados a un club debidamente constituido y afiliado a una liga reconocida por Fecodaz, condición que se acreditará con la presentación del carné de Fecodaz 2014 o su inclusión en el listado oficial de Fecodaz de Licencias FIDE (de Marzo 7 de 2014).
- 1.4 Todos los participantes deben ser inscritos por sus respectivas ligas, mediante correo electrónico dirigido a Fecodaz (Fecodaz@gmail.com), con copia a ajedrezbogota@hotmail.com, o carta oficial de la Liga, firmada por un delgado autorizado. **No se recibirán inscripciones a título personal.** Podrán participar, exentos de pago de inscripción, los actuales Campeones Nacionales de la Categorías, cuyos títulos fueron obtenidos en el campeonato anterior.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ

“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

ARTÍCULO SEGUNDO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

2.1. Sistema de juego. Todos los torneos se jugarán por el **sistema suizo a siete rondas**. En todo caso el Árbitro Principal, dependiendo del número final de participantes en cada rama y modalidad, podrá determinar diferente número de rondas.

2.2. Ritmo de juego. Todas las partidas deben jugarse con reloj electrónico. En caso estrictamente necesario y sólo para un porcentaje menor de partidas, estas se podrán jugar con reloj mecánico.

Modalidad Clásica. Se utilizará un ritmo de juego de 1:30 h más 30 segundos por jugada desde el comienzo. En caso de utilizar reloj mecánico se jugará a 2:00 horas “a finish” por jugador.

Modalidad Blitz. Se utilizará un ritmo de juego de 4 minutos más 2 segundos por jugada. En caso de utilizar reloj mecánico se jugará a 6 minutos “a finish” por jugador. Cada ronda se jugará a doble partida cambiando en la segunda el color de las piezas.

2.3. Desempates. En caso de empates en cualquier lugar, se utilizarán los siguientes sistemas de desempate, en su respectivo orden: Resultado de la partida entre los empatados. Progresivo y Buchholz. Los delegados oficiales de las ligas podrán estar con el árbitro principal en la aplicación final de los métodos de desempate hasta que se dé la clasificación final.

2.4. Sistema de pareos. En todos los torneos se realizarán pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. Solo se acepta Bye de medio punto por partida en las dos primeras rondas.

2.5. Del W.O. La pérdida de la partida por ausencia (W.O), en los torneos Clásicos, se aplicará a los 15 minutos de la hora fijada para el inicio de la ronda. En la Modalidad Blitz a la caída de la bandera.

2.6. En lo demás se aplicará obligatoriamente las leyes del ajedrez de la FIDE, vigentes a partir de julio 1º de 2013.

ARTICULO TERCERO: DEL REPORTE AL ELO Y PGNs.

3.1. Todos los torneos serán reportados al Elo Fide.

3.2. Los PGNs. serán obligatorios para la categoría clásica. Todas las partidas deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual la sede facilitará los medios logísticos adecuados.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ

“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

- 3.3. El Organizador deberá presentar un informe deportivo y general de cada torneo a Fecodaz, de acuerdo con formato preestablecido por la Federación para este tipo de eventos.

ARTICULO CUARTO: DE LAS INSCRIPCIONES

4.1. Valor Inscripciones

- a) Torneo Clásico: \$ 75.000 Incluye rating FIDE
- b) Torneo Blitz: \$ 15.000

En caso de inscribirse en ambos torneos el valor es de \$ 85.000. No se aceptan cuentas de cobro.

- 4.2. La Liga de Bogotá cubrirá los costos de alojamiento y alimentación durante el torneo de los campeones nacionales vigentes (si aún cumplen con la edad requerida de participación) y de un delegado de Fecodaz, que será el veedor del torneo.

- 4.3 Todos los costos de participación de los demás jugadores y acompañantes deberán ser cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas.

- 4.3. El valor de las inscripciones debe consignarse en la cuenta de **Fecodaz (Cuenta de Ahorros Bancolombia 04903614744)** y enviar la consignación escaneada al correo electrónico fecodaz@gmail.com, con copia a ajedrezbogota@hotmail.com, indicando nombre completo, documento de identidad, club y fecha de nacimiento de cada deportista y se recibirán oficialmente hasta el 12 de Marzo, 6:00 pm. La consignación deberá ser llevada al torneo y presentada al tesorero de Fecodaz o su delegado. Cualquier información adicional comunicarse al celular 3105880638 – 312 5701043. Toda consignación nacional tendrá un recargo de \$ 10.000.

- 4.4. Inscripciones posteriores a esta fecha tendrán un recargo del 10% y se recibirán en la sede del torneo hasta las 12:00 M del día de inicio, por el Tesorero de Fecodaz o su delegado, a partir de esta hora los jugadores entrarán con Bye.

- 4.5. El deportista deberá aportar adicionalmente una fotocopia del documento de identidad, antes del inicio del torneo.

- 4.6. Jugador sin pagar no será pareado y no se aceptarán cuentas de cobro ni pagos parciales.

- 4.7. El 25% de las inscripciones, sin incluir el rating FIDE, serán destinadas para el fondo de Fecodaz y el 75% para la Liga, suma que se reintegrará a la Liga a más tardar el tercer día hábil después de terminado el torneo, en caso de que la mayor cantidad de dineros haya sido consignados.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ

“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

ARTÍCULO QUINTO: DE LA PREMIACIÓN Y DERECHOS

5.1. Premiación General

Modalidad Clásica: Trofeos para los 3 primeros clasificados en absoluto y femenino

Modalidad Blitz: Trofeo para el campeón y medallas para el 2° y 3° puesto, en absoluto y femenino

- **Premiación por equipos en cada rama y modalidad.** Trofeos para la ligas Campeonas y Diplomas para el 2° y 3° en el acumulado de los dos mejores puntajes por Liga.

5.2. Derechos:

- Todos los jugadores del torneo serán avalados para que puedan jugar los torneos internacionales de la categoría (Panamericano, Sudamericano, Centroamericano, Mundial, etc.), si el participante cumple los requisitos exigidos y se costea la totalidad de los recursos necesarios.
- Los campeones nacionales del clásico, ambas ramas, tendrán casilla directa a la final nacional de mayores (de doce jugadores), selectiva a la Olimpiada Mundial de Noruega 2014.
- Los campeones nacionales del Clásico serán los representantes oficiales de Colombia al Panamericano Sub20 (Paraguay). Fecodaz cubrirá todos los gastos de participación en este evento.
- Los subcampeones nacionales del clásico serán los representantes oficiales de Colombia al Suramericano Sub20 (Bolivia). Fecodaz cubrirá la inscripción y la sede dará alojamiento y alimentación. Los demás gastos deben ser cubiertos por el participante.
- Los terceros del clásico serán los representantes oficiales de Colombia al Centroamericano Sub20 (Costa Rica). Fecodaz cubrirá la inscripción y la sede dará alojamiento y alimentación. Los demás gastos deben ser cubiertos por el participante.

ARTÍCULO SEXTO: DEL CALENDARIO DE JUEGO

Las rondas se llevarán a cabo del 13 al 16 de Marzo de acuerdo con el siguiente cronograma:

Ronda	FECHA	HORA
Información técnica	Jueves 13	11:30 a.m
Inauguración	Jueves 13	12:00 m
1ª ronda	Jueves 13	1:30 pm
2ª ronda	Jueves 13	6:00 pm.
3ª ronda	Viernes 14	9:00 am.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

4ª ronda	Viernes	14	4:00 pm
5ª ronda	Sábado	15	9:00 am
6ª ronda	Sábado	15	16:00:00
7ª ronda	Domingo	16	8:00 am
Blitz	Domingo	16	1:30 pm
Clausura	Domingo	16	17:30:00

ARTICULO SEPTIMO: DE LA ORGANIZACIÓN

- a). Delegado de Fecodaz: Dr Jorge Silva, Tesorero FECODAZ
- b). Director de Pgnos: Sr Hernando Peña
- c) Prensa y Boletines: Lic Andreina Colmenares

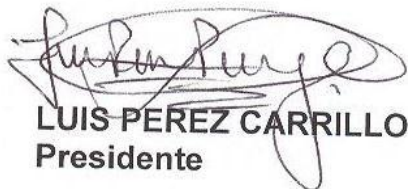
ARTÍCULO OCTAVO: DE LAS AUTORIDADES DISCIPLINARIAS DEL TORNEO

- a) Director General: Ing . Javier Jimenez, presidente Liga de Bogotá
- b) Árbitro Principal: AF. Otoniel Trujillo
- c) Árbitro Adjunto y Auxiliares: Se nombraran de común acuerdo entre **Fecodaz y Liga**
- d) **Comité de Apelaciones** Delegado de Fecodaz o su representante
Director del Torneo
Delegado Principal y/o Suplente de las Ligas participantes

ARTICULO NOVENO: Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito en la tesorería de la Liga organizadora de cincuenta mil pesos (\$ 50.000); si la protesta es correcta, el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del Evento.

ARTICULO DECIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS-PÉREZ CARRILLO
Presidente


JULIO ERNESTO MEJIA GONZALEZ
Secretario General